

## RESOLUCIÓN

**Radicado: S 202105000603**

**Fecha: 29/11/2021**

**Tipo: RESOLUCION**



**\*202105000603\***

*"Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*

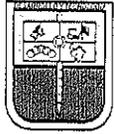
### EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

Doctor **VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 70.049.009, quien, en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N°. 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes,

### CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid busca el mejoramiento de la calidad educativa y la gestión académica e investigativa institucional, dando respuesta a los requerimientos y lineamientos trazados por la Dirección de Investigación y Posgrados, la cual, resalta la importancia de contar con herramientas como las licencias de uso de **Scopus de Elsevier** que es la base de datos de citas y resúmenes de literatura científica más completa a nivel mundial que optimiza los procesos de investigación, a los investigadores, profesores y estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal No. 7831 del 08 de noviembre de 2021, por el valor de (\$47.176.207 y \$16.483.521), para adelantar la presente contratación.
3. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución de educación superior estatal de con vocación tecnológica, que, con su talento humano, ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica, promoviendo acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia.
4. Que se propende por el fortalecimiento de la vinculación con el medio social, por la formación y capacitación de la comunidad, por el intercambio de experiencias y saberes, por la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, por la asesoría y la transferencia de conocimientos y por la promoción, la divulgación, la circulación y comunicación del conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad.
5. Que la Dirección de Investigación y Posgrados resalta la importancia de contar con herramientas que optimicen el desarrollo de los procesos académicos, específicamente en los procesos de investigación, permitiendo a los investigadores, profesores y estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: - Validar perfiles de autor, accediendo a Información contextual sobre un autor, como su afiliación, documentos citando el autor, índice h, co-autores e histórico de publicación. - Analizar los resultados de búsquedas mediante la visualización en forma gráfica de los resultados, además, análisis bibliométrico del impacto de las publicaciones y revistas; la visibilidad en redes académicas (Mendeley, blogs, wikis)





## RESOLUCIÓN

- y medios sociales (Twitter, Facebook). - Validar las referencias, a través de la búsqueda de referencias de la producción científica en publicaciones indexadas. - Realizar diferentes opciones de búsqueda, permitiendo encontrar resultados por: documentos, autor, afiliación y búsquedas avanzadas delimitadas. Además de, en estas búsquedas poder acceder a más de 7.000 autores en todo el mundo, con un acceso a más de 25.100 títulos, alrededor de 240 disciplinas y 210.000 títulos de libros que permiten el desarrollo de investigaciones y publicaciones de alta calidad. Adicionalmente permite la creación de perfiles de investigador, búsqueda automatizada de bibliografía, búsquedas avanzadas de bibliografía, entre otros.
6. Que la base de datos Scopus de Elsevier le permitirá a los investigadores, profesores y estudiantes realizar la evaluación de rendimiento de revistas científicas y contar con métricas de impacto que determinan el prestigio de una revista, impacto de una cita según las características de la materia sobre la que se investiga, número medio de citas recibidas entre todos los documentos publicados en los tres años anteriores a la métrica e impacto de la producción de un autor específico.
  7. Que Scopus de Elsevier es la base de datos de citas y resúmenes de literatura científica más completa a nivel mundial. Contiene información de revistas, libros, procedimientos de conferencias y datos de patentes, por lo que aportará con las actividades de ciencia, tecnología y/o innovación que se desarrollan dentro de la institución.
  8. Que esta base de datos Scopus de Elsevier es cerrada, motivo por el cual se debe gestionar la **licencia de uso** para la institución, los docentes, investigadores y estudiantes, la cual tiene una **vigencia de 1 año**.
  9. Que PUBLICIENCIA S.A.S con NIT. 860.531.897-8 es el único distribuidor de ELSERVIER para suministrar en el territorio colombiano las siguientes bases de datos: - Scopus. - Science Direct - Knovel - Scival - Pure - Mendeley según consta en la certificación y carta de exclusividad adjunta, que hace parte del proceso contractual.
  10. Que el acceso multiusuario y concurrente a la plataforma, se realizará a través del sistema Ez Proxy de la página de logueo de acceso que el Sistema de Bibliotecas tiene implementado para el acceso y consulta a los recursos electrónicos suscritos por la institución: <https://login.intelproxy.com/v2/inicio?cuenta=EPDifjPEidjalxoeGTdv&url=>, ingresando con el correo institucional y contraseña de cada usuario.
  11. Que PUBLICIENCIA S.A.S con NIT. 860.531.897-8, presentó la propuesta para el uso de las Licencias Scopus Elsevier, la cual hace parte fundamental de la presente solicitud de contratación
  12. *Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".*
  13. *Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, esta modalidad así: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*
  14. Que el objeto de la presente contratación se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa, como consta en los estudios previos.
  15. Que PUBLICIENCIA S.A.S con NIT. 860.531.897-8, ha demostrado experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados.
  16. Que el objeto a contratar hace relación directa con el objeto social de PUBLICIENCIA S.A.S con NIT. 860.531.897-8.





**RESOLUCIÓN**

17. Que el Comité Interno de Contratación, de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Sesión Ordinaria – No Presencial según Acta N° 24 del 10 de noviembre de 2021 y recomendado en el COS en Acta N° 36 del 12 de noviembre de 2021, estimaron como mecanismo de selección, la contratación directa “cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado”, debido a que PUBLICIENCIA S.A.S con NIT. 860.531.897-8, es la representante exclusiva de la marca en Colombia.
18. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el tercer Piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Realícese contrato bajo la modalidad de la Contratación Directa “cuando no exista pluralidad de oferentes”, con PUBLICIENCIA S.A.S con NIT. 860.531.897-8, representada legalmente por el Señor JAIR SAAVEDRA ANGULO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.554.769 de Bogotá – C.D., debidamente constituida con matrícula No. 00265421 del 23 de junio de 1986, ubicada en la ciudad de Bogotá – C.D., con domicilio en la Carrera 7 No. 156 – 10, OF. 1706, Teléfono 4321555 y 3158442889, Email: [jair.saavedra@publiciencia.com](mailto:jair.saavedra@publiciencia.com), cuyo objeto es “Adquisición de una suscripción para el acceso a la base de datos Scopus de Elsevier de citas y resúmenes de literatura científica accesible vía Web, con herramientas que permitan el seguimiento, análisis y visualización de la investigación, con el propósito de ofrecer a los investigadores, profesores y estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid recursos que le permitan, entre otros, medir tendencias y métricas en la investigación, de acuerdo con las especificaciones técnicas, descritas en este documento”, por el valor de: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$63,659,728.00), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7831 del 08 de noviembre de 2021, por el valor de (\$47.176.207 y \$16.483.521), para la presente contratación, el plazo de entrega será de QUINCE (15) DÍAS y la licencia de uso tendrá una vigencia de UN (1) AÑO contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la póliza.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**  
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p> <p>Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó:</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Claudia Vélez Callejo Jefe Oficina Jurídica</p>
---	--	---



